



TEL/FAX: (506) 2443-1648
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Navegación Aérea
AIS/MAP
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA



AIC

Serie C

02 /17
17 enero 2017

RATIFICACIÓN ARTÍCULO 83 BIS AL CONVENIO DE CHICAGO
Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN
(OPS)

La Dirección General de Aviación Civil, comunica que mediante la ley 8540 aprobada por la Asamblea Legislativa y publicada en el diario oficial la Gaceta No.199, de fecha 18 de octubre del 2006, se aprueba la Adhesión al Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (artículo 83 bis). Cualquier operador nacional que por la naturaleza de sus operaciones requiera la utilización de aeronaves de matrícula extranjera o dar en arriendo aeronaves matrícula TI a un operador extranjero; y por tanto; requiera gestionar el establecimiento de una transferencia de funciones y obligaciones entre los Estados de los operadores involucrados, deberá canalizar la solicitud a través del Coordinador de Servicios Aeronáuticos (CSA) para iniciar el proceso respectivo.